

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Gabriel Barriga Navarrete

Huépil, 17 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 281 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n° 11 del 10/01/2019 de Alcaldía por concepto de devolución de gastos por carga de combustible a vehículo arrendado que fue utilizado para traslado del Sr. Alcalde.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$15.000.- (quince mil pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete
- 2) Impútese el valor del gasto de \$15.000.- a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/ GPL/ MC/vao